

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 58/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS” IDENTIFICADO SEGÚN EXPEDIENTE N° 309994, ID N° 343453 REALIZADO POR EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS”.-----

Asunción, 07 de Junio de 2018

VISTO:

El llamado realizado a Contratación Directa N° 13/2018, “Servicio de Lavado de Vehículos”, efectuado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, y

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 18 de Mayo de 2018, se procedió a la apertura de sobres presentados para el llamado a Contratación Directa N° 13/2018, Exp. N° 309994, ID N° 343453 “SERVICIO DE LAVADO”, en el cual solo se presentó el oferente: LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztqui Rótela.

El Comité de Evaluación conforme al Acta de Análisis y Evaluación de Ofertas N° 15/2018, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, Decreto N° 21909/03, “*Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas*” Artículo 61° “*Método de Evaluación*”, recomienda adjudicar a la Empresa LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztqui Rótela. R.U.C. N°: 3694641-9, quien reunió todos los requisitos exigidos para el presente procedimiento.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales, el

PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

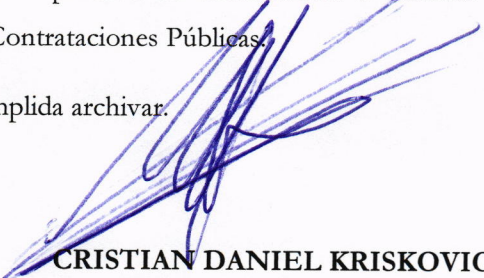
RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR a la Empresa LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztqui Rótela, con R.U.C. N° 3694641-9, el procedimiento de Contratación Directa N° 13/2018, Exp. N° 309994, ID N° 343453 “SERVICIO DE LAVADO”, por un monto mínimo equivalente a la suma de **₡. 2.500.000** (GUARANÍES DOS MILLONES QUINIENTOS MIL) y por un monto máximo de **₡. 5.000.000** (GUARANÍES CINCO MILLONES) incluidos todos los tributos y gravámenes que correspondieren.

Art. 2°: IMPUTAR dicha erogación al **Rubro 240 “GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES”, Objeto del Gasto 245 “Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación”** del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados conforme a Ley N° 6026/18 “Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”.

Art. 3°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación a tramitar el Código de Contratación ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.


CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH
Presidente
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados